



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 12 -EX-2018-43456898-APN-DNDO#JGM

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 12

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD PLAN BELGRANO

OBJETIVOS

1. Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el desarrollo y coordinación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte —comprendida por las provincias de SALTA, JUJUY, TUCUMÁN, LA RIOJA, CATAMARCA, MISIONES, CORRIENTES, DEL CHACO, FORMOSA y SANTIAGO DEL ESTERO y el resto del país, en coordinación con las áreas del ESTADO NACIONAL competentes en la materia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
3. Efectuar el seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas en las jurisdicciones involucradas.
4. Elaborar una propuesta de priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones involucradas.